PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA DE LA INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de mensajería para el envío de documentación y paquetería que tengan su origen en la sede central de Vitoria-Gasteiz y las delegaciones territoriales de la institución del Ararteko.

Comprenderá la recogida, transporte y entrega de sobres y paquetes que la institución del Ararteko necesite remitir internamente entre la sede central ubicada en Vitoria-Gasteiz y sus delegaciones territoriales en Bilbao y Donostia-San Sebastián. Este servicio es comúnmente conocido como valija interna.

Asimismo, el servicio comprenderá la recogida, transporte y entrega de resoluciones relacionadas con las consultas y quejas presentadas por la ciudadanía a las distintas instituciones que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La institución del Ararteko podrá realizar con carácter puntual envíos nacionales en el ejercicio de su actividad y en sus relaciones con otras defensorías autonómicas y el Defensor del Pueblo estatal.

La prestación de estos servicios, objeto del contrato, se efectuarán de manera que causen el menor impacto medioambiental.

2. SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO.

El servicio de mensajería para la institución del Ararteko, comprenderá la recogida, transporte y entrega de sobres y paquetes que se necesiten enviar a distintos destinatarios desde cualquiera de nuestras oficinas.

Los diferentes servicios que deberá prestar la empresa contratista y que constituyen el objeto del presente contrato son los siguientes:

a.- Servicio urbano.
b.- Servicio puente o menos trece en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
c.- Servicio puente o menos diez nacional.
d.- Servicios adicionales

3. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS.

La empresa adjudicataria queda obligada a considerar como un único envío todos los artículos objeto del servicio que tengan el mismo destino, de forma que la

facturación se realizará como si de un solo envío se tratare, si bien el precio a facturar dependerá del peso total del envío.

a. Servicio urbano

La prestación de este servicio consiste en la recogida y entrega en el día, siendo ambas en el ámbito de la misma capital del Territorio Histórico de que se trate.

b.- Servicio puente o menos trece en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La prestación de este servicio consiste en la retirada, dentro de la jornada del aviso, y la entrega en cualquier punto de la Comunidad Autónoma del País Vasco, antes de las 13 horas del día siguiente.

La prestación del servicio de valija entre oficinas se contemplará dentro de este apartado. Este servicio consiste en la recepción y entrega de documentación y paquetería entre la sede central en Vitoria-Gasteiz y las delegaciones territoriales de Bilbao y Donostia-San Sebastián. El control del intercambio y custodia entre la recogida y la entrega es responsabilidad de la empresa.

Para estos servicios se fijarán dos rutas de valijas, entre la sede del Ararteko en Vitoria-Gasteiz y la oficina de Bilbao y Donostia-San Sebastián. Estas rutas se realizarán los martes y jueves (desde la sede central de Vitoria-Gasteiz a las oficinas territoriales de Bilbao y Donostia-San Sebastián), efectuándose el oportuno retorno. El tiempo a transcurrir para el intercambio entre oficinas será de entre 2 o 3 días.

c.- Servicio puente o menos diez nacional.

La prestación de este servicio consiste en la retirada, dentro de la jornada del aviso, y la entrega en cualquier punto nacional, antes de las 10 horas del día siguiente.

d.- Servicios adicionales

Realización de entregas inmediatas (urgentes) y tarifas por tiempo de espera.

Cualquier servicio no contemplado expresamente en estos pliegos, será objeto de presupuesto previo a su realización.

4. REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los envíos realizados por la empresa contratista, deberán acompañarse de un albarán de entrega en el que se reflejarán los siguientes datos: nombre, NIF y fecha. A continuación, detalladamente, se reflejarán al menos, el número de envíos de acuerdo con cada tipo de servicio.

Posteriormente los albaranes que la empresa contratista se lleve, acompañando a los envíos, serán validados y se entregará una copia justificativa a la institución del

Ararteko, con el conforme o con las rectificaciones que entienda que deban realizarse.

La empresa contratista deberá disponer de una página Web, o cualquier otro sistema informatizado, que le permita elaborar y controlar los albaranes para el depósito de los envíos, así como realizar el seguimiento y control de los envíos registrados. Los modelos de albarán deberán contener la información, necesaria y suficiente, para el control y la facturación de los envíos: unidad que lo deposita, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos de destino, servicios adicionales, etc.

El horario habitual de recogida y/o entrega será de 8 a 17:30 horas, ambas inclusive, de lunes a jueves; los viernes y jornada de verano el horario será de 8 a 14 horas.

5. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mensualmente, coincidiendo con el periodo facturado, la contratista deberá facilitar, en soporte informático detalle de los envíos con los siguientes campos: nº de albarán, fecha, remitente, tipo de servicio, destinatario, kilos, precio del servicio, kilómetros y servicios adicionales aplicados a cada servicio, cuando proceda.

Asimismo, la contratista enviará un documento con las incidencias detectadas y su resolución, sin perjuicio de que notifiquen cualquier incidencia grave en el momento de producirse.

6. RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa contratista deberá destinar el número de personas, oportuno y necesario, para la correcta atención de las obligaciones derivadas del Contrato. El personal que adscriba a la ejecución del contrato deberá estar integrado en la estructura organizativa de la empresa, bien como medio propio a través de una relación laboral, o bien a través del correspondiente contrato TAED (Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente) debidamente registrado en el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

La empresa contratista deberá presentar un listado del personal que, regularmente, preste el servicio. La sustitución de este personal, por parte de la empresa contratista, deberá ser también comunicada.

7. RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la realización del servicio objeto del contrato la empresa contratista deberá contar con una flota de vehículos suficiente, así como con las herramientas necesarias para las labores de mensajería y transporte.

La totalidad de los vehículos, así como de las herramientas necesarias, estarán integrados en la estructura organizativa de la empresa contratista; bien como medio propio o bien a través de su adscripción a la ejecución del contrato mediante los correspondientes contratos TAED con el transportista autónomo, siendo por su cuenta los permisos, licencias y demás obligaciones legales; tales como Seguros y revisiones, etc... que deberán estar vigentes y actualizadas durante el tiempo que dure la prestación del servicio.

8. CONDICIÓN AMBIENTAL DE EJECUCIÓN. EMBALAJES

Como los documentos y objetos a enviar estarán ya empaquetados por la administración, en caso de que no exista peligro en el material a transportar; la empresa de mensajería se compromete a no re-empaquetarlos, ya que esto supone un aumento de residuos generados en destino.

9. SEGUROS OBLIGATORIOS

Todos los vehículos adscritos a la prestación del servicio, deberán disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y de un Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes en el cual, el número de plazas aseguradas, sea como mínimo por la totalidad del volumen de pasajeros de cada modelo, suscrito con compañía de seguros reconocida oficialmente. La copia de la suscripción de estas pólizas se deberá entregar con anterioridad a la formalización del contrato.

La empresa contratista asumirá la responsabilidad y garantía de daños, sobre la mercancía transportada, siendo asimismo responsable de los daños que pueda ocasionar a los bienes y a las personas; ya sea directamente o como consecuencia de negligencia en sus actuaciones. Por lo que deberá disponer de un seguro, respecto de la mercancía transportada y de la responsabilidad civil, como mínimo por el importe indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo tendrá contratada y vigente una Póliza de accidentes y fallecimiento; para la cobertura de todo el personal propio, en los términos establecidos en el vigente Convenio Colectivo del sector, que resulta de aplicación.

ANEXO 1

GASTO EN MENSAJERÍA

Promedio gasto anual (IVA incluido)	Presupuesto máximo anual (IVA incluido)
7.500 EUROS	8.000 EUROS

ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN ANUAL DE ENVÍOS

Tipo de envío	Nº envíos
Valijas internas a la oficina de Bilbao (envíos Vitoria-Gasteiz/Bilbao o Bilbao/Vitoria-Gasteiz)	192
Valijas internas a la oficina de Donostia / San Sebastián (envíos Vitoria-Gasteiz/Donostia o Donostia/Vitoria-Gasteiz)	192
Envíos a las Administraciones Públicas de la CAE	120
Envíos urbanos en Vitoria-Gasteiz	120
Envíos nacionales	10

ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Servicio de mensajería

OFERTA ECONOMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (MÁXIMO 40 PUNTOS)

La valoración de la oferta se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

TIPO DE SERVICIO	PONDERACIÓN	CARGO MÁXIMO (SIN IVA)
a.- SERVICIO URBANO (Máximo 10 puntos distribuidos de la forma siguiente)		
Hasta 10 kg	5 puntos	7,50 euros
Hasta 5 kg (servicio entrega bicicleta)	5 puntos	8 euros
b.- SERVICIO PUENTE O MENOS TRECE EN LA CAPV. Incluido servicio de valija entre oficinas (Máximo 15 puntos distribuidos de la forma siguiente)		
Hasta 10 kg.	10 puntos	11 euros
Kg adicional (€/kg)	5 puntos	0,65 euros/kg
c.- SERVICIO PUENTE O MENOS DIEZ NACIONAL (Máximo 5 puntos distribuidos de la forma siguiente)		
Hasta 10 kg	5 puntos	12 euros
d.- SERVICIOS ADICIONALES (Máximo 10 puntos distribuidos de la forma siguiente)		
Kilómetro inmediato	5 puntos	0,65 euros/km
Tarifas autopistas (exclusivamente en servicios inmediatos)	0 puntos	Importe autopista vigente
Tiempo de espera (por minuto)	5 puntos	0,64 euros/minuto

Fórmula: Puntuación = (Importe de la oferta más económica/importe de cada oferta) x Puntuación máxima del servicio

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Servicio de mensajería

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 60 PUNTOS)

- Prestación del "servicio urbano" del Pliego de Prescripciones Técnicas hasta 5kg mediante bici-mensajería (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se valorará si dentro de los servicios urbanos en Vitoria-Gasteiz (única de las sedes de la institución susceptible de este servicio), se oferta de cara a una mayor concienciación medioambiental el uso de bicicletas para dichos servicios de mensajería. En caso afirmativo indicar de manera clara y concisa el volumen y peso máximo para realizar dichos servicios, enclaves, etc…

Identificar flota de bici-mensajeros/as y alcance de actuación dentro de la ciudad de Vitoria-Gasteiz que se van a adscribir a la prestación de este tipo de servicio

	Vitoria-Gasteiz
Bici-mensajero/a nº…..	

En caso de que esta parte de la oferta se realice mediante una subcontratación de servicios con una empresa de bici-mensajería, se deberá aportar un compromiso de vinculación firmado por ambas partes, que se elevará a contrato en el caso de que resulte adjudicataria la empresa principal y deberá aportarse.

- Adscripción de vehículos híbridos o eléctricos (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Listado de los vehículos propios (o bien de titularidad del personal adscrito con contrato TAED – trabajadores autónomos económicamente dependientes)

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	COMBUSTIBLE	C02(gr/km)	Estandar Euro

(La información de CO2 y EURO se puede encontrar en la información técnica del vehículo)

- Personal con formación en eco-conducción (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Indicar todos los conductores vinculados al contrato de mensajería que hayan efectuado un curso de conducción eficiente por algún órgano reconocido.